



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



**CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DEL D.L. N° 1057
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE PROFESIONALES ASISTENCIALES, TÉCNICOS ASISTENCIALES,
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADOR DE SERVICIOS:
CAS N° 02-2017
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO**

CONVOCATORIA DE CONCURSO CAS RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

CAPÍTULO I

CRONOGRAMA Y ETAPAS DE PROCESO

	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLES
CAS N° 02-2017	1 Publicación de la Convocatoria, en la siguiente dirección: Página WEB: www.diresajunin.gob.pe .	del 24 de Octubre al 27 de Octubre del 2017	Comisión
	2 Recepción de expedientes en la siguiente dirección: Mesa de partes de la Red de Salud Valle del Mantaro Av. Giráldez N° 886 – 1er. Piso.	del 24 al 27 de Octubre del 2017 HORA: 8:00 am a 17:30pm	Comisión
CAS N° 02-2017	3 Prueba de Conocimiento, se comunicara el lugar en la siguiente dirección: Página WEB: www.diresajunin.gob.pe .	30 de Octubre del 2017 HORA: 15:00 pm	Comisión
	4 Evaluación y Publicación de aprobados de la Prueba de Conocimiento, en la siguiente dirección: Página WEB: www.diresajunin.gob.pe .	30 de Octubre del 2017 De 22:00 pm	Comisión
	5 Recepción de reclamos y Absolución de Reclamos de 9:00 am. a 10:00 am.	31 de Octubre del 2017	Comisión
CAS N° 02-2017	6 Evaluación de Curriculum Vitae	31 de Octubre al 02 de Noviembre del 2017	Comisión



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



CAS N° 02-2017

7	Publicación de Resultados de la Evaluación de Curriculum Vitae	02 de Noviembre del 2017 22:00 pm.	Comisión
8	Entrevista Personal, en la Jefatura de RR.HH. 1er. Piso - Red de Salud Valle del Mantaro Av. Giráldez N° 886	03 de Noviembre 2017 09:00 am.	Comisión
9	Publicación de Resultados Finales: en la siguiente dirección: Página WEB: www.diresajunin.qob.pe .	03 de Noviembre 2017 a las 15.00 pm.	Comisión
10	Adjudicación	03 de Noviembre 2017 De 17.30 pm	Comisión



CAS N° 02-2017



CAS N° 02-2017

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS N° 02-2017

N°	PROFESIÓN	MICRO RED	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD DE PLAZAS	MONTO X MES	FTE.FTO	META
1	MEDICO	MR. TAMBO	P.S BATANYACU	1	2.200,00	RO	18
2	TECNÓLOGO MEDICO	MR. LA LIBERTAD	C.S LA LIBERTAD	1	1.700,00	RO	18
3	OBSTETRAS	MR. LA LIBERTAD	C.S LA LIBERTAD	1	1.700,00	RO	18
4	MEDICO	MR. LA CHILCA	C.S CHILCA	1	2.200,00	RO	18
5	ENFERMERA	MR. TAMBO	C.S PILCOMAYO	1	1.700,00	RO	1
6	CHOFER DE AMBULANCIA	MR. LA LIBERTAD	C.S LA LIBERTAD	1	1.200,00	RO	113
7	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	MR. COMAS	P.S SAN FRANCISCO DE MACON	1	2.000,00	RO	117
8	APOYO ADMINISTRATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1.400,00	RO	113

CAS N° 02-2017

CAS N° 02-2017

CAS N° 02-2017



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

BASES PARA EL CONCURSO CAS N° 02-2017 - MODALIDAD DE CONTRATO D.L. N° 1057

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

1.- ENTIDAD CONVOCANTE.

Red de Salud Valle del Mantaro, establecimientos de salud de su jurisdicción.

2.- OBJETIVO.

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso CAS N° 02-2017 en la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para cobertura la Plazas Vacantes de Profesionales Asistenciales, Técnicos Asistenciales, Personal Administrativo y Trabajador de Servicios: de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075 - 2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 065- 2011- PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS, Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del mismo.

3.- JUSTIFICACIÓN.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Servicios Básicos de la Red de Salud valle del Mantaro, por lo cual debe contar con personal capacitado y competentes, que asuman los riesgos y las exigencias que la vida moderna propone, además de fortalecer y reforzar la calidad de los servicios de atención en el Establecimiento de Salud y la Sede administrativa.

4.- BASE LEGAL.

1. Constitución Política del Estado
2. Decreto Legislativo 1057, Ley que regula el régimen especial CAS
3. D.S. 075 - 2008-PCM, reglamento del DL 1057 y su modificatoria.
4. D.S 065- 2011- PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
5. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
6. Directiva General N° 010-2013- GRJ- GGR-ORAF/ORH- Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín.
7. Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2017.
8. Ley 26842 Ley General de Salud.
9. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Decreto Legislativo 559 Ley del Trabajo Médico.
11. Decreto Supremo N° 024-2001-SA- Reglamento de la Ley del Trabajo Medico.
12. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Presupuestario del Sector Público Nacional
13. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
14. Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil – SERVIR
15. Decreto Supremo N°040-2014-PCM Reglamento de la Ley de Servicio Civil

5.- ALCANCES y RESPONSABILIDAD.

Las presentes Bases serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión que lleva a cabo el Concurso CAS N° 02-2017, así como a todos los postulantes que se presenten a dicho Concurso. Las personas designadas como integrantes de la Comisión, serán las mismas para todos los actos del concurso, y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades.

La inasistencia a las fases de evaluación, de cualquiera de los miembros de la Comisión se deberá dejar sentada en actas, prescindiéndose de su presencia, de acordar el Comité, en las fases posteriores del proceso.

6.- SISTEMA Y MODALIDAD.

El proceso de selección para la cobertura de plaza vacante del CAS N° 02-2017 se efectuará conforme a lo dispuesto en las presentes bases. El personal seleccionado estará sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, Ley que regula el régimen especial CAS, D.S. 075 - 2008-PCM, reglamento del DL 1057 y su modificatoria, D.S 065- 2011- PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS, Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales y la Directiva General N° 010-2013- GRJ- GGR-ORAF/ORH- Directiva que establece normas para la aplicación del régimen laboral especial del CAS en el Gobierno Regional de Junín, así como las demás disposiciones que regulen el trabajo en la Administración Pública.

7.- BASES DEL CONCURSO E INSCRIPCIONES

7.1. La Convocatoria para el Concurso CAS N° 02-2017 en la modalidad de contrato bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para cobertura la Plazas Vacantes de Profesionales Asistenciales, Técnicos Asistenciales, Personal Administrativo y Trabajador de Servicios de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, se efectuará mediante la publicación en la página Web institucional (www.diresajunin.gob.pe) de la Dirección Regional de Salud Junín en la fecha consignada en el cronograma de actividades, así como la publicación en la Unidad de Recursos Humanos y previa comunicación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

7.2. La entrega de Bases e Inscripciones se efectuará por única vez mediante la publicación en la página Web institucional: (www.diresajunin.gob.pe).

7.3. Postulantes: En el presente Concurso CAS N° 02-2017 podrán participar:

- Personal contratado del Sector Salud, bajo cualquier modalidad.
- Personal contratado en otras dependencias del Sector Público Nacional.
- Personas ajenas a la Administración Pública.
- Ex Servidores que no tengan impedimento alguno para contratar con el Estado. No podrán participar en este proceso el personal nombrado en alguna dependencia del Sector Salud.

7.4. Etapas del Proceso de Concurso

El Presente Concurso comprende las fases de reclutamiento y selección (Examen de conocimientos, Currículum Vitae u Hoja de Vida y Entrevista Personal).

La fase de reclutamiento comprende: el requerimiento de personal mediante la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso y la inscripción del postulante.

La fase de selección comprende calificación prueba de conocimientos, evaluación curricular y entrevista personal, considerándose los siguientes factores:

- **Prueba de Conocimientos..... 0 a 100 Puntos**
- **Currículum vitae..... 0 a 100 Puntos.**
- **Entrevista Personal..... 0 a 100 Puntos.**

8. COEFICIENTES DE PONDERACIÓN.

El Puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación, según grupos ocupacionales indicados en la relación de Plazas Vacantes, según cuadro siguiente:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN DE COEFICIENTES		
	Prueba de Conocimientos	Currículum Vitae	Entrevista Personal
Profesional Asistencial y Personal Administrativo	0.50	0.20	0.30

8.1. La Prueba de Conocimientos

Es una prueba escrita, tiene carácter eliminatorio. Aprueba el examen el postulante que alcance puntaje de 60/100.

La Comisión, en base a los requisitos de las Plazas Vacantes, elaborará el cuestionario de preguntas, asignándole el puntaje respectivo, o utilizará las pruebas de las Entidades a las cuales se les solicite, adoptando las medidas de seguridad respectivas.

La Comisión en pleno verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será su **Documento Nacional de Identidad**.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La calificación de la prueba escrita se hará una vez culminada por los postulantes, por todos los miembros de la Comisión, procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados en el Periódico Mural de la Unidad de Recursos Humanos y en la Página Web de la institución (www.diresajunin.gob.pe).

8.2. Declaratoria de Aptos.

Es la condición que establece la comisión al postulante, en cada una de las etapas del proceso, siempre que cumplan los puntajes mínimos y los requisitos exigidos en el proceso, todas las fases del proceso tienen carácter eliminatorio.

8.3. Currículum Vitae

Se evaluará en esta fase a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos. Se considerará como factores de evaluación: Estudios, capacitación, méritos, docencia, producción científica, experiencia laboral, según sea el caso y de acuerdo a los formatos establecidos. El formulario de evaluación debe ser firmado por todos los miembros de la Comisión y cuya publicación será en el día programado, en el Periódico Mural de la Unidad de Recursos Humanos y en la Página Web de la institución (www.diresajunin.gob.pe).

Los reclamos se presentarán a la Comisión a la que deberá presentar la documentación sustentatoria que avale el reclamo y será resuelto el mismo día.

8.4. De la Entrevista Personal.

Constituye la última fase del proceso del procedimiento, en las cuales el comité busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes con el perfil del cargo al que postula, buscando en su personalidad, conocimientos generales no se trata de un examen de conocimientos sino de medir sus aptitudes y conocimientos, experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos.

La secuencia de los factores de selección, serán aplicados de acuerdo al Reglamento.

8.5. Cuadro de Méritos y Declaración de Ganadores.

El Puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de SESENTA (60) puntos acumulados, obteniéndose el puntaje de cada postulante, multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.

Con el puntaje final obtenido la Comisión de Concurso elaborará el Cuadro de Méritos respectivo.

La Comisión declarará como ganador del concurso para ocupar la plaza vacante en estricto orden de mérito procediendo a publicar en el Periódico Mural de la Unidad de Recursos Humanos y en la Página Web de la institución (www.diresajunin.gob.pe).

9. REQUISITOS MÍNIMOS.

Los postulantes para ser considerados en el presente concurso deberán cumplir con presentar los siguientes requisitos mínimos, sin perjuicio de los demás requisitos específicos de acuerdo a la naturaleza de la plaza vacante.

1. Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza a la que postula.
2. Documento Nacional de Identidad en fotocopia legalizada con constancia de último sufragio, vigente.
3. Copia legalizada del Grado Académico y Título Profesional en la plaza que se solicite.
4. Constancia en original de habilidad del colegio profesional correspondiente, vigente a la publicación del aviso de concurso
5. Copia autenticada y/o legalizada de la Resolución de SERUMS
6. Experiencia Laboral acreditada documentalmente (firmada por la unidad contratante), experiencia de labores ejecutadas en Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud en la modalidad de Contratado: SNP, CAS, CLAS y D.L 276, así mismo experiencia laboral en la Actividad Privada. Contratos, Constancia de trabajo, Certificado de trabajo emitido por (Director Titular de entidad, Gerente General, Gerente y/o Director o Jefe de Recursos Humanos de la entidad contratante).
7. Declaración Jurada debidamente firmada de no tener Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
8. Declaración Jurada debidamente firmada de no tener impedimento para contratar con el Estado, ni encontrarse inmerso en las prohibiciones de la Ley N° 26488 que modifica el artículo 30° del Decreto Legislativo 276, respecto a la prohibición al servidor destituido de reingresar al servicio público por el término de cinco (5) años.
9. Declaración Jurada debidamente firmada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por el colegio profesional.
10. Declaración Jurada de no tener Registro de Deudores Alimentarios Morosos
11. Declaración Jurada debidamente firmada de no encontrarse inmerso en causales de NEPOTISMO, de no tener parentesco dentro del 4° de consanguinidad y 2° de afinidad con funcionarios y/o Directivos de la Red de Salud Valle del Mantaro y/o con los miembros del Comité de Concurso.

CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, ordenado cronológicamente en las siguientes secciones:

1. DNI,
2. Grado académico,
3. Título, segunda especialización, maestría, doctorado (los tres últimos si tuviera),
4. Colegiación,
5. Habilitación profesional,
6. SERUMS,
7. Capacitación de los últimos dos años a la fecha, en cursos realizados por Universidades, Ministerio, Colegio Profesional, Federación, o auspiciados por estos.
8. Experiencia Profesional, separado como Servicios No Personales o Contratos Administrativos de Servicios y Contrato DL 276 (El postulante hará un detalle narrativo de su experiencia laboral, al mismo que adjuntará los documentos que lo sustenten.

El postulante cuidará bajo responsabilidad exclusiva este orden, identificando cada sección con separadores, y debidamente foliado.

La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como la conformidad del llenado de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, el personal que recepciona los expedientes, no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo la comisión que, en su respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para seguir en el Concurso.

El Expediente deberá ser foliado en orden correlativo empezando por la última hoja con el número uno, hacia delante, todas las hojas sin excepción deben estar firmadas por el postulante.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

1. El Concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
2. Para el presente Concurso, en lo que respecta a la buena salud, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, los postulantes sólo presentarán declaración jurada debidamente firmada sobre estos aspectos. En caso de probarse la falsedad de la Declaración Jurada, se procederá de conformidad con el Capítulo II del Título I de la Ley N° 27444, sobre la Nulidad de los Actos Administrativos, que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias, por incumplimiento de requisitos.
3. Las personas con Discapacidad gozarán de la bonificación establecida en la Ley N° 27050 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH – Ley General de la Persona con Discapacidad, siempre y cuando cuenten con los requisitos que la propia Ley y su Reglamento exige.
4. Para la inscripción, serán aceptados copias **FOTOSTÁTICAS FEDATEADAS Y/O LEGALIZADOS** de los documentos a entregar.
5. Copias **LEGALIZADAS DEBERÁN PRESENTARSE CUANDO ASÍ LO REQUIERE LA PLAZA ESPECÍFICAMENTE.**
6. Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del Plazo fijado para recepción de documentos. Vencido éste, está prohibido agregar o modificar documento alguno ni siquiera a modo de precisión, bajo responsabilidad.
7. La Comisión luego de cerrada la inscripción, en su etapa, efectuará la verificación de la documentación recibida, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos. Esta fase es de carácter eliminatorio.
8. La Comisión encargada podrá separar en cualquier etapa del Proceso de concurso a los postulantes que incurrieran en falta alguna de las Normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos y de la Base Legal de estas bases.
9. El postulante inscrito, acepta las bases en todos sus extremos, no pudiendo observar las mismas, en su forma ni contenido, sino en tanto la Comisión No haya advertido o velado por su estricto cumplimiento.
10. Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de las bases o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno de la Comisión, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones de Comité se toman por **UNANIMIDAD o por MAYORÍA**, dejando sentada en acta la decisión de los miembros. No se acepta la abstención de la decisión de voto, sino debidamente sustentada.
11. Cualquier circunstancia, no prevista en el presente Reglamento, será resuelto por la Comisión, bajo el principio de discrecionalidad y frente a dicha decisión no procederá recurso alguno.
12. Cuando lo juzgue necesario, la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de Profesionales y/o Especialistas, de acuerdo a la plaza que se concurse.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

LUGAR DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Unidad de Trámite Documentario de la Red de Salud Valle del Mantaro, ubicada en la Avenida Giráldez N° 886 Primer Piso – Huancayo, en horario de 08:00 a 13:00 Horas. Y de 14:30 a 17:30 Horas.

Los horarios para la atención de reclamos y absolución de reclamos de las etapas que así lo establezca, se realizarán en la Unidad de Recursos Humanos en las fechas y horas contenidas en el cronograma de actividades.

Todo el proceso se llevará a cabo en la Sede de las Oficinas Administrativas de la Red de Salud Valle del Mantaro y en las Sedes que la Comisión convenga necesario, previa publicación del mismo (Examen de Conocimiento y Entrevista Personal).

La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. La Comisión de Concurso no admitirá ningún medio de excusa por incomparecencia o impuntualidad del postulante.

REQUISITOS DE LAS PLAZAS VACANTES

1.- LICENCIADA EN ENFERMERÍA

OBJETIVO DEL SERVICIO

El Servicio está dirigido a la población de la jurisdicción de la Red de Salud Valle del Mantaro, de acuerdo a programación establecida por el Equipo Técnico y acorde a las metas e indicadores del convenio interinstitucional del Seguro Integral de Salud

REQUISITOS:

- Copia Legalizada notarialmente de título profesional
- Copia Legalizada notarialmente de diploma de colegiatura legalizado.
- Copia Legalizada notarialmente de la Habilitación profesional vigente.
- Copia Legalizada notarialmente de resolución de término de SERUMS
- Curriculum vitae documentado.
- Experiencia laboral mínima de 02 años, incluido el SERUMS
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajar bajo presión
- Habilidades para la comunicación y manejo de grupo.
- Con personalidad proactiva, responsable y disciplinada.
- Disponibilidad de tiempo

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Capacitación de sintomáticos respiratorios
- Evaluación médica de pacientes con TBC y contactos
- Captación y derivación de casos nuevos de TBC
- Administración de tratamiento de pacientes con TBC
- Administración de TPI
- Notificación de casos nuevos de TBC al VEA
- Visitas Domiciliarias
- Aplicación y lectura de PPD
- Coordinación para la realización de los exámenes complementarios en cumplimiento del convenio cápita
- Elaboración del patrón nominal actualizado de pacientes con TBC.
- Realización de sesiones educativas
- Otras actividades que se asignen en el marco del cumplimiento de indicadores de la Estrategia Sanitaria
- Nacional de Salud Mental y Cultura de paz.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 02 meses, renovable previa evaluación.



2.- TÉCNICO EN ENFERMERÍA

OBJETIVOS DEL SERVICIO:

CAS N° 02-2017 Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud en los establecimientos del primer nivel, mediante el cumplimiento de actividades preventivo promocionales y recuperativas en las diferentes etapas de vida en el Contexto de la Reforma de Salud y en el Marco de la ATENCIÓN INTEGRAL BASADA EN FAMILIA Y COMUNIDAD, mediante el abordaje a la persona en sus diferentes etapas de vida, la familia y la comunidad; para el logro de indicadores sanitarios orientados al mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano, priorizando acciones sanitarias en grupos de mayor riesgo (salud materno, infantil y adulto mayor); acciones de control de daños, vigilancia y control de enfermedades prevalentes de la infancia y así mismo de las enfermedades transmisibles y No transmisibles con el objetivo del cumplimiento de metas según indicadores del Convenio Cápita, Indicadores de Gestión, e Indicadores FED.



REQUISITOS MÍNIMOS:

CAS N° 02-2017

- Copia Legalizada notarialmente del Título de Técnico de Enfermería.
- Experiencia laboral mínima de (02) años.
- Curriculum vitae documentado.
- Disponibilidad inmediata a tiempo completo, disponibilidad para ser desplazado por necesidad de servicio y/o trabajar de manera itinerante si se requiere
- Capacidad de trabajo en Equipo
- Facilidad de palabra y comunicación interpersonal.
- Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión.

Constancia de No adeudar bienes, Equipos, materiales, insumos y documentación administrativa en caso de tener vínculo contractual laboral con la Red de Salud Valle del Mantaro

El postulante deberá cumplir las metas conforme a sus funciones, así como: estará sujeto a evaluación por productividad.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- CAS N° 02-2017
- Realizar actividades de acuerdo a su perfil enmarcados en los indicadores y acciones planteadas en el Plan de Salud del Escolar (población escolar de nivel inicial y primaria) poniendo énfasis en las acciones de prevención, atención y seguimiento de población de 3 a 11 años que pertenecen a la etapa vida niño, considerando aspectos nutricionales y otros factores de riesgo o necesidades.
 - Velar por el mantenimiento adecuado y custodiar los equipos y materiales necesarios para la atención de salud, asignado.
 - Presentar los informes a la Micro Red de Salud, para identificar las actividades de salud realizada.
 - Demostrar liderazgo, ser proactivo, propiciar el trabajo en equipo y promover un buen clima laboral.
 - Otras funciones que el Jefe inmediato superior, disponga por razones justificadas.



RESULTADOS ESPERADOS:

El personal de salud que adjudique una plaza dentro de la Jurisdicción de la Red de Salud Valle del Mantaro, sus actividades deberán ser enfocadas a cumplir con las descripciones del servicio.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 02 meses, renovable previa evaluación.


3.- MEDICO CIRUJANO



OBJETIVOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud en los establecimientos del primer nivel, mediante el cumplimiento de actividades preventivo promocionales y recuperativas en las diferentes etapas de vida en el Contexto de la Reforma de Salud y en el marco de la ATENCIÓN INTEGRAL BASADA EN FAMILIA Y COMUNIDAD, mediante el abordaje a la persona en sus diferentes etapas de vida, la familia y la comunidad; para el logro de indicadores sanitarios orientados al mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano, priorizando acciones sanitarias en grupos de mayor riesgo (salud materno, infantil y adulto mayor); acciones de control de daños, vigilancia y control de enfermedades prevalentes de la infancia y así mismo de las enfermedades transmisibles y No transmisibles con el objetivo del cumplimiento de metas según indicadores del Convenio Cápita, Indicadores de Gestión, e Indicadores FED.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- 
- Copia Legalizada notarialmente de título profesional
 - Copia Legalizada notarialmente de diploma de colegiatura.
 - Copia Legalizada notarialmente de la Habilitación profesional vigente.
 - Copia Legalizada notarialmente de resolución de término de SERUMS
 - Curriculum vitae documentado.
 - Experiencia laboral mínima de 2 años incluido SERUMS. .
 - Disponibilidad inmediata a tiempo completo, disponibilidad para ser desplazado por necesidad de servicio y/o trabajar de manera itinerante si se requiere
 - Capacidad de trabajo en Equipo
 - Facilidad de palabra y comunicación interpersonal.
 - Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión.
 - El postulante deberá cumplir las metas conforme a sus funciones, así como: estará sujeto a evaluación por productividad
 - Otras actividades que se asignen en el marco del cumplimiento de indicadores de la Estrategia.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Realizar actividades de salud en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud basada en Familia y comunidad.

Realizar actividades de salud Preventivo Promocionales y recuperativas, a través de la intervención local, monitoreo y evaluación de las Estrategias Sanitarias Nacionales por etapas de vida y en concordancia con las normas vigentes del Ministerio de Salud.

CAS N° 02-2017

Desarrollar estrategias que fomenten el incremento de partos institucionales: adecuación cultural de los servicios; adecuado seguimiento y vigilancia de gestantes y recién nacidos; procesos de referencia pertinentes, y casas de espera materna.

- Desarrollar estrategias que fomenten el incremento de partos institucionales: adecuación cultural de los servicios; adecuado seguimiento y vigilancia de gestantes y recién nacidos; procesos de referencia pertinentes, y casas de espera materna.
- Organizar y/o participar en las diferentes campañas de atención integral de salud programadas.

Orientar, Capacitar y/o Asesorar técnicamente al personal de salud a su cargo.

Participar en acciones de coordinación intra institucional, comunitaria e inter institucional.

Realizar actividades de salud en el marco del Convenio Cápita, Indicadores de Gestión, FED priorizando brindar el Paquete Integral por Etapas de Vida.

- Velar por el mantenimiento adecuado y custodiar los equipos y materiales necesarios para la atención de salud.
- Realizar otras actividades que determine la Microred / Red, según la necesidad de servicios.
- Demostrar liderazgo, ser proactivo, propiciar el trabajo en equipo y promover un buen clima laboral.
- Realizar acciones de Vigilancia Epidemiológica.
- Priorizar el cumplimiento de acciones sanitarias orientadas a disminuir la Desnutrición Crónica Infantil, disminuir la Anemia Infantil y Materna, disminuir la tasa de embarazos en adolescentes, disminuir las tasa de Enfermedades Diarreicas Agudas, Infecciones respiratorias agudas, disminuir la Razón de Mortalidad Materna y Perinatal.
- Otras funciones que asigne el Jefe inmediato superior.

CAS N° 02-2017

RESULTADOS ESPERADOS:

El personal de salud que adjudique una plaza dentro de la Jurisdicción de la Red de Salud Valle del Mantaro, sus actividades deberán ser enfocadas a cumplir con los indicadores prestacionales.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 02 meses, renovable previa evaluación.

CAS N° 02-2017

NRO DE RECURSO HUMANO: 02

4.- TÉCNICO ADMINISTRATIVO – LOGÍSTICA

OBJETIVOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Fortalecer las actividades administrativas de la Red de Salud Valle del Mantaro.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia Legalizada Notarialmente de Título de Contabilidad
- Experiencia Laboral 01 años en el Sector Público y/o privado.
- Conocimiento y manejo del sistema SIGA - Modulo Logística, Patrimonio, PPR., Tesorería, configuración, bienes corrientes y utilitarios.
- Conocimiento y manejo del sistema SIAF- Administrativo y conocimiento en el Modulo de Presupuesto.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Cumplir con las obligaciones a su cargo según normas, Directivas Internas de la Entidad
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la seguridad de la documentación que se proporcione.
- Elaborar Órdenes de Compra y/o Ordenes de Servicio en el SIGA – ML.
- Confeccionar documentos administrativa.
- Seguimiento de los requerimientos de bienes y servicios programados en las distintas fuentes de financiamiento.
- Revisión constante del kardex de almacén mediante reportes constantes a la Unidad de logística para el adecuado tratamiento de salida de los bienes
- Elaboración de informes sobre el estado de proceso de compra de las distintas fuentes de financiamiento
- Cumplir con la presentación de servicios pactados según horario
- Otras atribuciones y responsabilidades que le confiere del Jefe inmediato, en el marco de la normatividad vigente.

RESULTADOS ESPERADOS:

El Personal de salud administrativo que adjudique una plaza dentro de la Jurisdicción de la Red de Salud Valle del Mantaro, sus actividades a cumplir con los indicadores financieros y de gestión.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 02 meses, renovable previa evaluación.

5.- TECNÓLOGO MEDICO

OBJETIVOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Fortalecer las actividades asistenciales de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Valle del Mantaro.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia Legalizada notarialmente de Título Profesional de Tecnólogo Médico en la Especialidad de Laboratorio Clínico.
- Copia Legalizada notarialmente de Habilitación vigente como Tecnólogo Médico original.
- Copia Legalizada notarialmente de Haber realizado SERUMS o su equivalente, según corresponda al año de titulación como Tecnólogo Médico.
- Tener disponibilidad de tiempo para trabajar.
- Experiencia mínima 1 año en establecimientos de salud del I o II nivel en el sector salud (incluye SERUMS).
- Tener conocimientos básicos de computación.
- Tener cursos de actualización continua.
- Facilidad de palabra y comunicación interpersonal.
- Proactivo.
- Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión.
- Disponibilidad inmediata a tiempo completo, ser desplazado por necesidad de servicio y/o trabajar de manera itinerante si se requiere.
- Capacidad trabajo en Equipo: Ética y Valores – Solidaridad y Honradez, puntualidad y responsabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Preparar material de laboratorio y soluciones diversas utilizadas en las pruebas de diagnóstico de laboratorio.
- Formular y recepcionar los pedidos de reactivos e insumos del laboratorio.
- Apoyar en el control de calidad de los insumos a utilizar.
- Apoyar en las capacitaciones que se realizan al personal de la Red Valle del Mantaro en temas de su especialidad, de ser requerido.
- Apoyar en las actividades de investigación.
- Realizar lecturas de las muestras.
- Participar en la organización de la entrega oportuna de los resultados e informes de exámenes realizados.
- Participar de las actividades referentes al control de calidad interno y externo
- Aplicar y cumplir las normas y procedimientos de bioseguridad.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Capacitar al personal de salud en la manipulación, transporte de muestras.
- Participar activamente en las campañas de atención integral que realiza la institución
- Cumplir con las disposiciones para la conservación, registro y envío de láminas para control de calidad.
- Otras que designe su jefe inmediato.



RESULTADOS ESPERADOS:

El personal de salud que adjudique una plaza dentro de la Jurisdicción de la Red de Salud Valle del Mantaro, sus actividades deberán ser enfocadas a cumplir con los indicadores prestacionales.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 02 meses, renovable previa evaluación.

6.- CHOFER DE AMBULANCIA

OBJETIVOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Proteger y mantener en óptimas condiciones de orden, limpieza de los ambientes que conforman el local institucional.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia Legalizada notarialmente de Licencia de conducir All
- Secundaria completa – certificado
- Experiencia laboral, mínima 1 año.
- Disponibilidad inmediata a tiempo completo, ser desplazado por necesidad de servicio y/o trabajar de manera itinerante si se requiere.
- Capacidad trabajo en Equipo: Ética y Valores – Solidaridad y Honradez
- Facilidad de palabra y comunicación interpersonal.
- Proactivo.
- Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Mantenimiento y limpieza de los ambientes asignados
- Informar sobre las averías y deterioro de equipos, mobiliario y/o ambiente para su reparación.
- Solicitar oportunamente los materiales de limpieza necesarios para el desempeño normal de sus funciones.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo.
- Trabajar en equipo.
- otras funciones que asigne el Jefe inmediato superior.

RESULTADOS ESPERADOS:

El personal de salud que adjudique una plaza dentro de la Jurisdicción de la Red de Salud Valle del Mantaro, sus actividades deberán ser enfocadas a cumplir con las descripciones del servicio.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 02 meses, renovable previa evaluación.



7.- OBSTETRA

OBJETIVOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Fortalecer las actividades asistenciales de los establecimientos de salud para la atención oportuna y de calidad de los Afiliados e Inscritos al Seguro Integral de Salud.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia Legalizada de Título profesional en Obstetricia
- Copia Legalizada notarialmente de Resolución de Término de SERUMS.
- Copia Legalizada notarialmente de Habilitación profesional actualizada Original
- Experiencia laboral mínimo (2) año, incluyendo SERUMS
- Declaración Jurada de buena salud física y mental
- Disponibilidad inmediata a tiempo completo, ser desplazado por necesidad de servicio y/o trabajar de manera itinerante si se requiere.
- Capacidad trabajo en Equipo: Ética y Valores – Solidaridad y Honradez, puntualidad y responsabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar actividades de salud en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
- Realizar actividades de salud Preventivo Promocional y recuperativas, a través de la intervención local, monitoreo y evaluación de las Estrategias Sanitarias Nacionales por etapas de vida y en concordancia con las normas vigentes del Ministerio de Salud.
- Priorizar la educación en planificación familiar, para disminuir tasa de natalidad, RN no deseados en la estrategia de prevención de las ITS/VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual.
- Realizar actividades de salud Preventivo Promocional y recuperativas, a través de la intervención local, monitoreo y evaluación de la Estrategia de Prevención del Cáncer en concordancia con las normas vigentes del Ministerio de Salud.
- Desarrollar estrategias que fomenten el incremento de partos institucionales: adecuación cultural de los servicios; adecuado seguimiento y vigilancia de gestantes y recién nacidos; procesos de referencia pertinentes y casas de espera materna.
- Orientar, Capacitar y/o Asesorar técnicamente según sus competencias, al personal de salud.
- Organizar y/o participar en las diferentes campañas de atención integral de salud programadas.
- Participar en acciones de coordinación intra institucional, comunitaria e inter institucional.
- Velar por el mantenimiento adecuado y custodiar los equipos y materiales necesarios para la atención de salud.
- Realizar otras actividades que determine la Micro red / Red, según la necesidad de servicios.
- Propiciar el trabajo en equipo y buen clima laboral, ser proactivo, puntualidad.
- Realizar acciones de Vigilancia Epidemiológica.
- Otras funciones que asigne el Jefe inmediato superior.

RESULTADOS ESPERADOS:



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

El personal de salud que adjudique una plaza dentro de la Jurisdicción de la Red de Salud Valle del Mantaro, sus actividades deberán ser enfocadas al cumplimiento de Indicadores del Convenio Cápita.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 02 meses, renovable previa evaluación.



CAS N° 02-2017



CAS N° 02-2017

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE
(PROFESIONALES)**

FECHA : _____ N° DE INSCRIPCIÓN: _____
SEDE : _____
CARGO : _____
APELLIDOS Y NOMBRES : _____

ASPECTOS	PUNTOS	
<p>1 TÍTULO Y/O GRADO UNIVERSITARIO (Art. 30°) Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Título Profesional Universitario y/o documento solicitado en las bases(50 puntos) b. Por Maestría o Diploma del curso regular de Salud Pública (55 puntos) c. Por Doctorado (60 puntos) 		
<p>2 CAPACITACIÓN (Art. 31°) Su calificación se computará con un máximo de <u>20 puntos</u> en la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cursos menores de 3 meses : 4 puntos b) Cursos Mayores de 3 meses y menos de 6 meses : 8 puntos c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses : 12 puntos d) Cursos mayores de 9 meses a mas meses : 16 puntos e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillo : 1 punto, máximo 5 puntos 		
<p>3 MÉRITOS (Art. 32°) Los méritos (reconocimiento y felicitaciones tendrán una calificación de 10 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por cada documento – mérito un punto hasta un máximo de 5 puntos. b) Por cada año de trabajo en periferia dos puntos 		
<p>4 DOCENCIA (Art. 33°) Su calificación se computará sobre un máximo de <u>5 puntos</u> acumulables con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Profesor Principal : 3 puntos por año de servicio b) Profesor Asociado : 2 puntos por años de servicios c) Profesor Auxiliar o Jefe de Practica : 1 punto por años de servicios 		
<p>5 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Art. 34°) La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas Profesionales: 2 puntos por cada trabajo. b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud, 01 punto por cada trabajo, máximo 5 puntos. <p>Nota: No se considerarán es este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado, así como los informes; estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.</p>		
<p>_____</p> <p>MIEMBRO</p>	<p>_____</p> <p>PRESIDENTE</p>	<p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE
(TÉCNICOS)**

FECHA : _____ N° DE INSCRIPCIÓN: _____
 SEDE : _____
 CARGO : _____
 APELLIDOS Y NOMBRES : _____



CAS N° 02-2017



CAS N° 02-2017



CAS N° 02-2017

ASPECTOS	PUNTOS	
<p>1. TÍTULO, CERTIFICADO O DIPLOMA (Art. 36°) Para la calificación del título, certificado y/o diploma debidamente acreditado, se consideraran un máximo de 60 puntos en la siguiente forma: a) Por Título Oficial y/o documento solicitado en las bases : 50 puntos b) Por Certificado o Diploma: 10 puntos.</p>		
<p>2. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLOGÍA (Art. 37°) La calificación máxima por este concepto será <u>5 puntos</u>, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes científico – tecnológico: 2 puntos por cada trabajo. b) Trabajos presentados a Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud: 1 punto por cada trabajo. No se considerará los informes y trabajos propios del cargo que desempeña.</p>		
<p>3. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLOGÍA (Art. 37°) La calificación máxima por este concepto será <u>5 puntos</u>, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: c) Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes científico – tecnológico: 2 puntos por cada trabajo. d) Trabajos presentados a Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud: 1 punto por cada trabajo.</p>		
<p>4. LOS MÉRITOS (Art. 38°) Se calificarán hasta un máximo de <u>20 puntos</u>, de acuerdo a la siguiente distribución: a) Dos (2) puntos por cada documento mérito, un máximo de <u>10 puntos</u>.</p>		
<p>5. POR CAPACITACIÓN (Art. 39°) La calificación se computará con un máximo de <u>15 puntos</u> acumulables en la siguiente forma: e) Cursos menores de 3 meses : 4 puntos f) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses : 8 puntos g) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses : 12 puntos h) Cursos mayores de 9 meses ó más meses : 16 puntos i) Acumulación de 40 horas en cursillo : 1 punto máximo 5 puntos</p>		
<p>_____</p> <p>MIEMBRO</p>	<p>_____</p> <p>PRESIDENTE</p>	<p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>



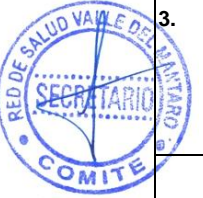
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE
(AUXILIARES)**

FECHA : _____ N° DE INSCRIPCIÓN: _____
 SEDE : _____
 CARGO : _____
 APELLIDOS Y NOMBRES : _____



CAS N° 02-2017



CAS N° 02-2017

ASPECTOS	PUNTOS
<p>1. ESTUDIOS (Art. 41°) Para la calificación de los estudios debidamente acreditado, se considerara un máximo de <u>60 puntos</u> en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estudios de Secundaria Común o Técnica completa : 5 puntos b. Estudios Superiores : 5 puntos c. Estudios realizados de la especialidad : 10 puntos d. Diploma de Auxiliar y/o Certificado Oficial equivalente : 40 puntos <p>2. MÉRITOS (Art. 42°) Los méritos (reconocimiento y felicitaciones) se calificaran hasta un máximo de 30 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Dos puntos por cada documento mérito b. Cinco puntos por cada año de trabajo en periferia <p>3. DE LA CAPACITACIÓN (Art. 43°) La calificación se computara en un máximo de 10 puntos en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Cursos de 1 mes a 6 meses : 5 puntos d. Cursos de 6 meses a 1 año : 7 puntos b) La acumulación de hasta 40 hrs. por cursillos 1 punto, por cada uno. 	
<p>_____</p> <p>MIEMBRO</p>	<p>_____</p> <p>PRESIDENTE</p>
	<p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>



CAS N° 02-2017

EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL						
APELLIDOS Y NOMBRES						
CARGO						
NIVEL						
CONCEPTOS A MEDIR	PUNTAJE					TOTAL
	Excelente De 15 a 20	Muy Bueno De 11 a 14	Buena De 07 a 10	Regular De 03 a 06	Deficiente De 01 a 02	
CAS N° 02-2017						
1. ASPECTO PERSONAL: Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante						
2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales						
3. CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
CAS N° 02-2017						
4. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
5. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						
					TOTAL	
CAS N° 02-2017						
_____ EVALUADOR						



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

SOLICITO: Inscripción para el Concurso CAS N° 02-2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO CAS N°02-2017 DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO.

S.P.

Yo,.....identificado(a) con D.N.I.
N°.....,domiciliado en.....
.....N°.....,distrito....., provincia.....,
departamento.....me dirijo a Ud. con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que, enterado de los requisitos y condiciones que establece la Convocatoria CAS N° 02-2017 de la Red de Salud Valle del Mantaro – Huancayo, publicada en su página Web (www.diresajunin.gob.pe), solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el cargo de:....., de la Unidad Orgánica:
.....

Esperando acceda a mi solicitud, me despido de Ud.

Huancayo,.....de.....del 2017.

FIRMA DEL POSTULANTE



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

SOLICITO: Presentación de Curriculum Vitae

Para el Concurso CAS N° 02-2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO CAS N°02-2017 DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO.

S.P.

Yo,.....identificado(a) con D.N.I.
N°.....,domiciliado en.....
.....N°.....,distrito....., provincia.....,
departamento.....me dirijo a Ud. con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que, enterado de los requisitos y condiciones que establece la Convocatoria CAS N° 02-2017 de la Red de Salud Valle del Mantaro – Huancayo, publicada en su página Web (www.diresajunin.gob.pe), solicito a usted:

Mí presentación de los requisitos mínimos y Curriculum Vitae para el Concurso CAS N° 01-2017 y por lo tanto considerarme como postulante para el cargo de:....., de la Unidad Orgánica: para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: folios.

Esperando acceda a mi solicitud, me despido de Ud.

Huancayo,..... de.....del 2017.

FIRMA DEL POSTULANTE



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

DECLARACIÓN JURADA

Yo: , Identificado(a) con DNI N°..... y con domicilio en....., de Estado Civil natural del Distrito de Provincia de Departamento de:

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública. (de haberlo sido deberá adjuntar su rehabilitación)
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional
- No tengo antecedentes Penales, Judiciales ni Policiales
- No tengo inhabilitación para ejercer cargo en el Estado
- Declaración Jurada de no tener Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- No tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
- No me encuentro incurso en Nepotismo

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente Declaración Jurada; asimismo, me comprometo a presentar la documentación sustentatoria en caso de salir ganador de la plaza concursada.

Huancayo, de.....del 2017.

FIRMA DEL SOLICITANTE

DNI N°.....